



**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS DE UN EMPLEO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO
DE SABANETA”**

EL Alcalde Encargado del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 041 de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en los numerales tercero y séptimo establecen como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;"
2. Que mediante Decretos 089 de 2016 y 006 de 2017 se modificó el manual de funciones y competencias de la Administración Municipal de Sabaneta, ajustando algunas plazas y modificando algunos grados salariales.
3. Que con el fin de garantizar los derechos laborales y de estabilidad de los funcionarios de la Administración Municipal se hace necesario realizar un ajuste en el empleo de profesional universitario, código 219, grado 01, nivel profesional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Ajústese el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del empleo de profesional universitario, código 219, grado 01, nivel profesional.

ARTICULO SEGUNDO. Las funciones, requisitos y competencias laborales para el empleo son las señaladas en el documento anexo al presente Decreto, el cual para todos los efectos, forma parte integral de él.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

DECRETO No. 044
FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2017

Código: F-AM-018


Versión: 01

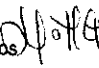


Página 2 de 2



Dado en el Municipio de Sabaneta a los quince (15) días del mes de febrero del año 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO
Alcalde (E)

- Proyecto: Lina María Higuera Rivera
Asesor Externo
- Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales 
Secretaria Servicios Administrativos
- Revisó: Ana María Bobadilla González 
Subdirectora de Talento Humano
- Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega 
Jefe Oficina Asesora Jurídica